



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Área de Secretaría General

JUAN CARLOS MÁRQUEZ PÉREZ, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA EN VIRTUD DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 4953/2015, DE 16 DE JUNIO

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2017, entre otros, adoptó el siguiente ACUERDO:

“3.- URBANISMO.- PROPUESTA DEL ALCALDE SOBRE APROBACIÓN DE LA “SEPARATA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SUP VM-13 DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA”, PROMOVIDO POR LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR SUP VM-13 (EXP. 13/16).- Por el concejal secretario se da cuenta de la propuesta de referencia, de fecha 13 de octubre de 2017, cuyo contenido es el siguiente:

I.- Se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local para su aprobación (definitiva) el expediente 13/16 del Área de Urbanismo, “Separata del Proyecto de Urbanización del sector SUP VM-13 del PGOU de Vélez-Málaga”, promovido por la Junta de Compensación del sector SUP VM-13 (exp. 13/16).

Dicho proyecto de urbanización viene a suponer un proyecto de urbanización del denominado “Camino de Torrox” a su paso por el sector SUP VM-13, respondiendo a los requerimientos municipales para hacer posible que se inicien, al menos en parte, las obras de dicho viario -imprescindible para el Municipio por razones de seguridad vial-.

II.- El instrumento de planeamiento que legitima la actuación propuesta es el Plan Parcial de Ordenación y el Proyecto de Reparcelación del sector SUP VM-13 del PGOU de Vélez-Málaga ya aprobados definitivamente mediante acuerdos de fecha 6/2/2006 (PPO) y 30/10/2008 (Reparcelación).

III.- El expediente de referencia fue sometido a información pública mediante Decreto del Sr. Alcalde-Presidente n.º 3833/2017 -art. 124 apartado 4.º)- durante 20 días mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 126 de 4 de julio de 2017 y Tablón de Anuncios Municipal desde el día 23 de junio de 2017 al 21 de julio de 2017.

V.- Transcurridos los plazos de información pública no se han presentado alegaciones al mismo, según consta en Certificado de 10 de agosto de 2017. El expediente de referencia fue sometido a información pública mediante Decreto del Sr. Alcalde-Presidente durante 20 días mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 102 de 31 de mayo de 2017 y Tablón de Anuncios Municipal desde el día 12 de mayo de 2017 al 9 de junio de 2017, con notificación personal a los afectados.

VI.- Transcurridos los plazos de información pública no se han presentado alegaciones al mismo, según consta en Certificado de 4 de julio de 2017.

VII.- Vistos los antecedentes y trámites del expediente administrativo, los Informes Técnicos obrantes en el expediente (Informe del Ingeniero de Caminos Municipal de fecha 17/1/2017 y 29/8/2017 e Informe del Ingeniero Técnico Agrícola Municipal de fecha 20//2016) y el Informe jurídico sobre tramitación del presente Proyecto de Urbanización de fecha 9 de junio de 2017 y el relativo a su aprobación definitiva de fecha 13 de octubre de 2017, se propone que, por la Junta de Gobierno Local (art. 127.1.d) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local) se dicte Resolución por el cual se acuerde:

1.- APROBAR el proyecto de obras de urbanización denominado “Separata del Proyecto de



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Área de Secretaría General

Urbanización del sector SUP VM-13 del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por la Junta de Compensación del sector SUP VM-13 (exp. 13/16) documento redactado por INASER, Ingeniería y Servicios Avanzados SLP en fecha Noviembre de 2016 (Registro de entrada 2016056130 de 15 de noviembre de 2016).

Advertir a la Junta de Compensación como obligada a ejecutar las obras de urbanización que, durante la ejecución y al finalizar la obra, deberán cumplirse las condiciones y entregarse al Ayuntamiento la documentación indicada por el Ingeniero Municipal -Jefe del Servicio de Infraestructuras- en sus informes de fecha 13/7/2016; 17/1/2017 y 29/8/2017 y cumplir el resto de las condiciones y entrega de documentación derivadas del Informe del Ingeniero Técnico Municipal -Jefe de Sección de Parques y Jardines- de fecha 20 de julio de 2017.

2.- **PUBLICAR** el anuncio de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga con notificación a los interesados.”

Vistos los informes técnicos y jurídico que obran en el expediente y que se relacionan en la propuesta.

Y advertido que la misma hace referencia a un informe del jefe de sección de Parques y Jardines de 20 de julio de 2017, cuando la fecha correcta es de 20 de julio de 2016.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente en virtud de lo establecido en el art. 127.1.d) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

1.- **APROBAR** el proyecto de obras de urbanización denominado “Separata del Proyecto de Urbanización del sector SUP VM-13 del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por la Junta de Compensación del sector SUP VM-13 (Exp. 13/16) documento redactado por INASER, Ingeniería y Servicios Avanzados SLP en fecha Noviembre de 2016 (Registro de entrada 2016056130 de 15 de noviembre de 2016).

Advertir a la Junta de Compensación, como obligada a ejecutar las obras de urbanización que durante la ejecución y al finalizar la obra, deberán cumplirse las condiciones y entregarse al Ayuntamiento la documentación indicada por el Ingeniero Municipal -Jefe del Servicio de Infraestructuras- en sus informes de fecha 13/7/2016; 17/1/2017 y 29/8/2017 y cumplir el resto de las condiciones y entrega de documentación derivadas del Informe del Ingeniero Técnico Municipal -Jefe de Sección de Parques y Jardines- de fecha 20 de julio de 2016.

2.- **PUBLICAR** el anuncio de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga con notificación a los interesados.”

Y para que así conste expido la presente certificación, con el Vº Bº del Sr. alcalde-presidente, con la salvedad contenida en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en Vélez-Málaga a veinticinco de octubre de dos mil diecisiete.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo. Antonio Moreno Ferrer

